

**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1 DE ABRIL 2019 AL 31 DE JULIO DE 2019.

BOGOTÁ, D.C. AGOSTO 2019

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONCEPTOS	6
3. OBJETIVO	7
4. ALCANCE	7
5. MARCO NORMATIVO	7
6. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
6.1 Componente Ambiente de Control	9
6.2 Componente Evaluación del Riesgo.....	12
6.3 Componente Evaluación y Control.....	13
6.4 Componente información y Comunicación.....	15
6.5 Componente de Actividades de Monitoreo.....	17
6.6 Componente Total Calificación de la Política de Gestión de Control Interno.....	19
7. CONCLUSIONES	20
8. RECOMENDACIONES.....	20

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno
Fecha	Agosto de 2019

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Decreto-Ley 589 de 5 de abril de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado -UBPD, actuará en el marco del SIVJRN, como entidad del orden nacional del sector justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

La Ley 1474 de 2011 en el Artículo 9°, dispone que *“El Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la en la página web de la Entidad, el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”* y, a su vez, la Ley 87 de 1993, artículo 3°, literal d), señala que *“La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y el Decreto 1083 en el artículo 2.2.21.2.5 en el literal e) Las Oficinas de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismo del sector público verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas a las actividades de la organización y que apliquen los mecanismos de participación ciudadana”*.

El 3 de enero de 2019, la Oficina Asesora de Planeación de la UBPD presentó consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica especial de la Unidad, en los siguientes términos:

“Con relación al Modelo Estándar de Control Interno, el Decreto 1499 de 2017 establece que las entidades y organismos sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las ramas Legislativa y judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993. Teniendo en cuenta los cambios que se han presentado en temas de control interno, solicito concepto sobre los siguientes aspectos:

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- a. *Solicitamos una orientación normativa a partir de la Ley 87 de 1993, de manera que se identifique cuál es la reglamentación que le aplica a la Entidad.*
- b. *Teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017 establece que dada la naturaleza de nuestra Entidad debemos remitirnos a la Ley 87 de 1993 ¿Cuál es el plazo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y cuáles son las metodologías, modelos o documentos que deben ser implementados por la Entidad?*
- c. *¿Cuál será la herramienta, mecanismo o instrumentos para el seguimiento y evaluación del Modelos Estándar de Control Interno de la UBPD y las fechas de reporte?"*

El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, mediante radicado No.20195000027181 de fecha 04 de febrero de 2019, da respuesta a la consulta realizada de la siguiente manera:

“En relación con las inquietudes relacionadas con el Modelo Estándar de Control Interno me permito dar así:

- a. *La reglamentación a aplicar frente al Sistema de Control Interno, son las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, específicamente el artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, mediante el que se actualiza la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI.*

Respecto a los lineamientos o criterios para la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, en su entidad debe consultar la Dimensión 7 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en donde se detalla la nueva estructura. En este sentido, dicha actualización deberá responder a la estructura de cinco componentes a saber;(i) ambiente de control, (ii) Evaluación del Riesgo (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Y su articulación con el modelo de las tres líneas de defensa.

Para la actualización del proceso de este modelo, es necesario que, desde el Comité Institucional de Control Interno, se definan los responsables frente a la actualización del MECI. Así mismo, se sugiere indicar dicho proceso a partir de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico de control interno a través de la cual se podrán identificar aquellas brechas o debilidades del sistema de control interno y establecer los ajustes a que haya lugar. Esta herramienta la podrá consultar en la página del micrositio del MIPG en el siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg> en la parte superior en la pestaña Diagnostico.

- b. *Para esta inquietud le confirmo que el Decreto 1499 de 2017 no define plazos perentorios ni porcentajes esperado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, ya*

www.ubpbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpbusquedadesaparecidos.co

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

que dependiendo de la complejidad de cada entidad es posible que se tengan avances diferenciados, no obstante, tal como se ha explicado en el análisis es importante que el marco del el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno deben definir los cursos de acción que le permitan a la entidad dar cumplimiento a este requerimiento legal y se defina la planeación para la implementación y sus seguimientos, la cual incluirá diagnósticos, responsables, tiempos, recursos, entre otros aspectos que les permita en un tiempo razonable dar cumplimiento a las estructuras para el MECI.

- c. *La herramienta mecanismo o instrumento para el seguimiento y evaluación del Modelo Estándar de Control Interno es Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión –FURAG y su periodicidad estará establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y para su entidad tal como se ha indicado, la primera evaluación a través del FURAG deberán presentarla a inicios del 2021, donde se evaluará la vigencia inmediatamente anterior es decir la del 2020”.*

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno en cumplimiento al compromiso adquirido en la reunión extraordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno N. 2 de fecha 22 de marzo de 2019, realizó el Autodiagnóstico de Gestión de la política de Control Interno, conforme el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en la UBPD.

El día 16 de julio de 2019, la Oficina de Control Interno presentó los resultados del autodiagnóstico de la Política de Control Interno a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No.3, donde intervino la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación para informar que actualmente se encuentra revisando con los líderes de proceso qué políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y propone postergar la presentación del Plan de Acción para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, una vez se haya avanzado en dicha tarea.

En el Comité de Gestión N.7 del día 24 de julio de 2019, la Oficina Asesora Jurídica realizó presentación del análisis jurídico de las políticas de gestión y desempeño, Autodiagnóstico de MIPG, Furag y la evolución del ámbito de aplicación de los Sistemas de Gestión y Control Interno.

Se encuentra pendiente la presentación del Plan de Acción MECI por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

2. CONCEPTOS

Para mayor entendimiento, se presentan las siguientes definiciones, las cuales tienen como fuente glosario Sistema de Gestión versión3 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Alta Dirección: integrada por las máximas autoridades administrativas de una entidad y quién posee el máximo nivel de responsabilidad.

Autocontrol: capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Autorregulación: capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente. **Autogestión:** capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

Calidad: entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos (Concepto de calidad en la gestión pública tomado de la Carta Iberoamericana de la Calidad).

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública.

Grupos de Interés: individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.

Proceso: secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión.

Sistema de Control Interno: esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993).

3. OBJETIVO

El objetivo principal del informe es evaluar el Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

De otra parte, este Informe Pormenorizado de Control Interno es presentado a la Representante Legal de la Unidad, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a los servidores públicas de la UBPD y a la ciudadanía en general.

Con base en este informe, la Alta Dirección debe proceder a presentar un Plan de Acción al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, que permita subsanar las brechas encontradas en el diagnóstico en los diferentes componentes del Modelo.

4. ALCANCE

Verificar el estado del Sistema de Control Interno con la matriz de autodiagnóstico gestión de Política de Control Interno con fecha de corte 01 de abril de 2018 al 31 de julio de 2019, en la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas-UBPD por parte de la Alta Dirección.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*

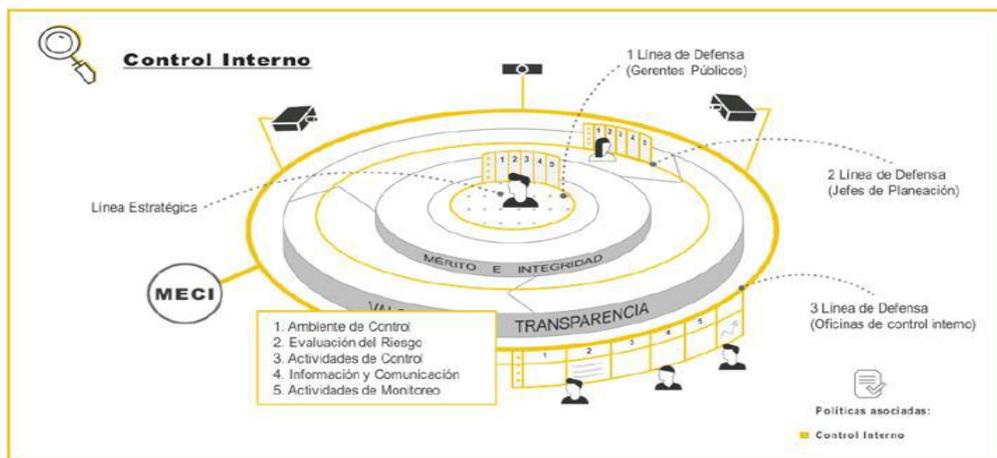
	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Manual Operativo Sistema de Gestión versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

6. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el presente seguimiento la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo Sistema de Gestión en el apartado de la séptima dimensión de Control Interno, la cual desarrolla el Modelo Estándar de Control Interno en cinco (5) dimensiones del MECI, como se define en el siguiente esquema:

Grafico1.Séptima Dimensión Control Interno



Fuente: Manual Operativo Sistema de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

www.ubpbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpbusquedadesaparecidos.co

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

El 16 de agosto de 2019, la Jefe de Control Interno comunicó mediante correo electrónico el seguimiento al Sistema de Control Interno a los líderes de proceso y envió la matriz de Autodiagnóstico Gestión Política de Control Interno, de acuerdo con las actividades que desarrolla cada proceso en la Entidad, toda vez que aún la UBPD no cuenta con un plan de acción MECI, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La Oficina de Control Interno procedió visitar a los líderes de proceso de la Secretaría General, Subdirección de Gestión Humana, Oficina Asesora de Planeación; Oficina Asesora Jurídica; Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía; Subdirección General Técnica y Territorial, en sesiones en las cuales se solicitó los soportes de avance al Sistema de Control Interno con fecha de corte 31 de julio de 2019, de acuerdo con los componentes, categorías y actividades de gestión que contempla la matriz de autodiagnóstico gestión política de control Interno.

A continuación, se detalla los resultados de la Evaluación de acuerdo a la tabla de calificación del autodiagnóstico:

Tabla de calificación

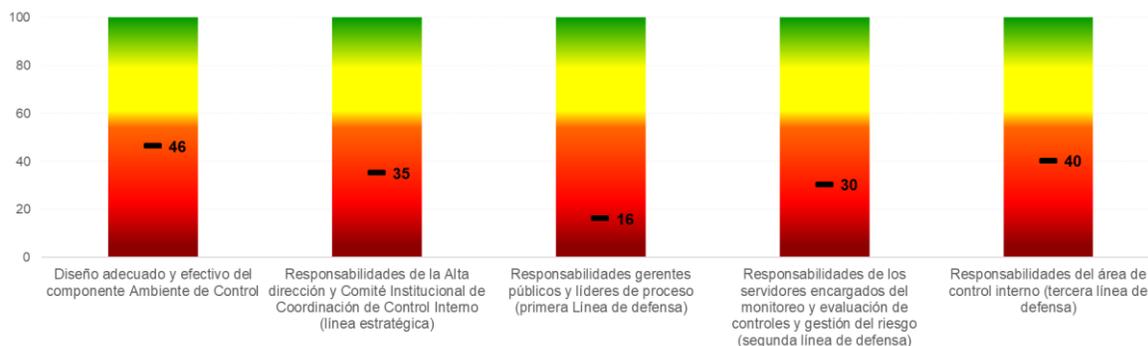
Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	
21 - 40	2	
41 - 60	3	
61 - 80	4	
81 - 100	5	

Fuente: Manual Operativo Sistema de Gestión del DAFP.

6.1 Componente Ambiente de control

Este componente es el conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda al Alta Dirección de la Unidad con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, practicado el autodiagnóstico a los líderes de proceso. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las evidencias aportadas por cada uno de los líderes de procesos de la UBPD.

- El 27 de junio de 2019 la Subdirectora de Gestión Humana realizó la primera reunión con el grupo de integridad y presentó las fases para la construcción del código de integridad de la UBPD, señalando que cuando se llevó a cabo el Comité de Gestión del 2 de abril de 2019, allí se instruyó como buena práctica aplicar el código de integridad y no el código de ética y buen gobierno. Así mismo, en sesión del 6 de julio se consideró en el Comité de Gestión que la Secretaría General participará de este grupo.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual fue aprobada en Comité de Gestión y adoptada mediante la Resolución 206 del 3 mayo de 2019.
- Plan de Capacitación aprobado en el mes de abril de 2019.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial adoptado mediante la resolución 207 del 3 de mayo de 2019.
- Plan de Bienestar Social y Estímulos con fecha de aprobado en el mes de Julio de 2019.
- Seguimiento y evaluación del primer trimestre del plan de acción 2019.
- La Subdirección de Gestión Humana realizó jornadas de Inducción dirigida a todos los Servidores Públicos de la Unidad como se detalla en el siguiente cuadro:

JORNADAS DE INDUCCIÓN	
MES	DÍAS
ABRIL	26,29 Y 30
MAYO	20,21,22,23 y24
JUNIO	14
JULIO	2 y 9

Fuente: Subdirección de Gestión Humana.

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

FOTOS INDUCCION



Fuente; Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía

- Resolución 158 de 10 de abril de 2019 “*Por medio de la cual se adiciona la Resolución 055 del 2018 y se modifica la Resolución 092 del 2018*”.
- Resolución 651 del 12 de julio de 2019 “*Por medio de la cual se convoca a elecciones del representante de los servidores públicos del Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para el periodo 2019-2021*”.
- Resolución 652 del 12 de julio de 2019 “*Por la cual se convoca a elecciones de los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST, periodo 2019-2021*”.
- Desde la Oficina Asesora Jurídica se han emitidos conceptos para la UBDP.
- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno N.3 realizado el día 16 de julio de 2019, informó a los miembros Comité los resultados de los informes, seguimientos y auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan Anual de Auditorías y seguimientos 2019, para que a su vez informen a sus funcionarios a cargo.
- Resolución 708 del 22 de julio de 2019 “*Por la cual se efectúa una modificación al anexo 1 de la resolución 055 de 2018*”.

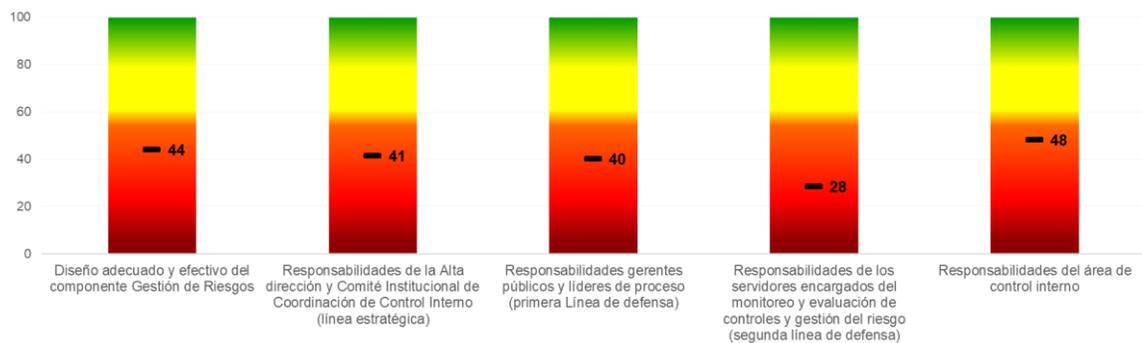
www.ubpbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpbusquedadesaparecidos.co

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

6.2 Componente Evaluación del Riesgo

Este componente le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar e impedir el logro de los objetivos institucionales. A continuación, se detalla el resultado obtenido:



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las siguientes evidencias aportadas por cada uno de los líderes de procesos de la UBPD.

- La Oficina Asesora de Planeación realizó la consolidación y seguimiento al primer cuatrimestre de la matriz de riesgo de corrupción 2019 y la Oficina de Control Interno efectuó la respectiva evaluación de la matriz. Así mismo, la Oficina de Control Interno envió la evaluación de la matriz a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía para la respectiva publicación en la Página web de la entidad como se evidencia en el link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans>
- Los servidores públicos de la Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Gestión Humana, Oficina de Control Interno y Secretaría General participaron en la capacitación de gestión del riesgo dictada por el Departamento Administrativo de la Función Pública el día 11 de junio de 2019.
- El 13 de junio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación realizó mesa de trabajo con los líderes de proceso y la consultoría Creamos, para elaborar la Política de Calidad y la Política Administración de riesgos.
- Se cuenta con el borrador de la Política de Riesgos de la UBPD.
- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno N.3 realizado el día 16 de julio de 2019, se ha informado a los miembros Comité los resultados de los informes, seguimientos

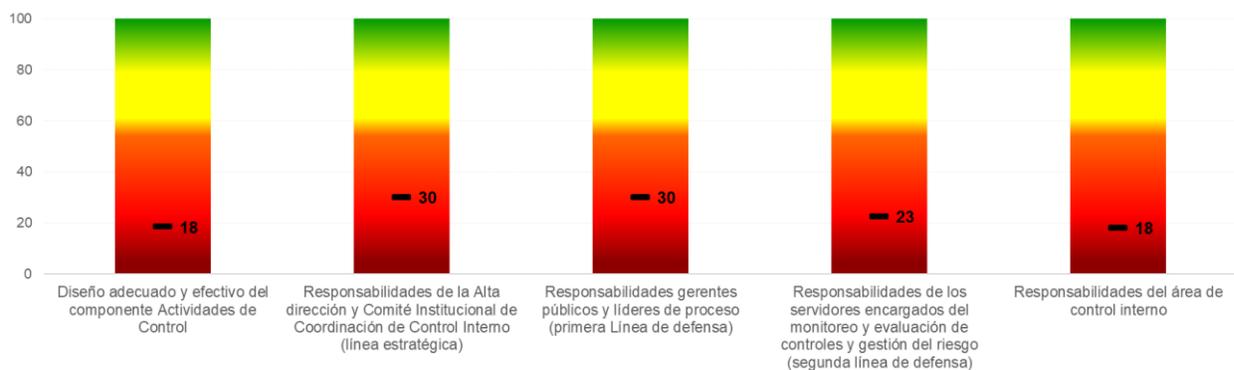
	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

y auditorías realizados por la Oficina de Control Interno para que a su vez informen a sus funcionarios a cargo.

- La Consultoría Creamos bajo la supervisión de la Oficina de Planeación, realizó el acompañamiento a los líderes de proceso (Subdirección de Gestión Humana, Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación; Oficina Asesora Jurídica; Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía; Oficina de Control Interno). sin embargo, hace falta identificar los riesgos de las áreas misionales.

6.3 Componente Actividades de Control

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno. A continuación, se detalla el resultado obtenido:



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las siguientes evidencias aportadas por cada uno de los líderes de procesos de la UBPD.

- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó el autodiagnóstico de madurez frente al cumplimiento de las normas ISO27000, NIST y Seguridad de datos personales de la SIC, presentando el borrador de las políticas (Control de acceso, Copias de Seguridad, de Pantalla y Escritorio Limpio, de Seguridad para dispositivos móviles, de Seguridad de la Información, uso de correo electrónico y uso de internet).

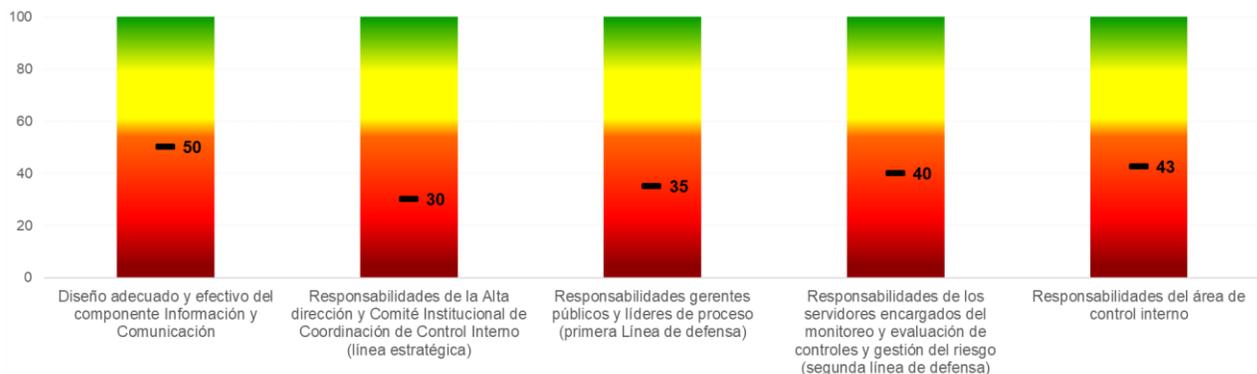
	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- La Secretaría General cuenta con el borrador de cuatro (4) políticas las cuales son: Política de Servicio al Ciudadano, Manual de Políticas Contables, Política de Gestión Documental y Política de tratamiento de Datos Personales.
- La Oficina Asesora de Planeación realizó la consolidación y seguimiento al primer cuatrimestre de la matriz de riesgo de corrupción 2019 y la Oficina de Control Interno efectuó la respectiva evaluación de la matriz. Así mismo, la Oficina de Control Interno envió la evaluación de la matriz a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía para la respectiva publicación en la Página web de la entidad como se evidencia en el link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans>
- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno N.3 realizado el día 16 de julio de 2019, se ha informado a los miembros Comité los resultados de los informes, seguimientos y auditorias realizados por la Oficina de Control Interno para que a su vez informen a sus funcionarios a cargo.
- La Consultoría Creamos bajo la supervisión de la Oficina de Planeación, realizó el acompañamiento para la elaboración de los procedimientos a los líderes de proceso (Subdirección de Gestión Humana, Secretaria General, Oficina Asesora de Planeación; Oficina Asesora Jurídica; Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía; Oficina de Control Interno). sin embargo, hace falta identificar los riesgos de las áreas misionales.
- Los líderes de procesos están realizando reuniones con sus equipos de trabajo, para revisar al interior de cada área el desarrollo de los procesos.

6.4 Componente Información y Comunicación

Este componente sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad y permite que a través de la comunicación los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades. A continuación, se detalla el resultado obtenido

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	



El resultado de la gráfica anterior, está relacionado con las siguientes evidencias aportadas por cada uno de los líderes de procesos de la UBPD.

- Para el periodo evaluado la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, emitió dos (2) boletines internos que corresponden al mes de abril y junio de 2019, los cuales fueron socializados mediante correo electrónico a todos los servidores de la UBPD. Adicionalmente, a través del correo electrónico de comunicaciones envían noticias informativas a todos los servidores de la entidad.
- La entidad cuenta con tres carteleras ubicadas en la sede central en los pisos 7, 20 y 21, las cuales son actualizadas mensualmente por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía.
- La Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía, en conjunto con las Subdirección General Técnica y Territorial, el día 12 de julio de 2019, compartieron mediante correo electrónico el ABC de la entidad que brinda información importante y útil sobre nuestro mandato de la UBPD, como se observa a continuación en la siguiente foto:



Fuente: foto cartilla ABC-Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- La Secretaría General ha emitido y comunicado mediante correo electrónico a todos los servidores las siguientes circulares y resoluciones:

CIRCULARES EMITIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL		
NÚMERO	FECHA	ASUNTO
008	22 de abril del 2019	Aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y del Decreto 092 de 2017-contratos con Entidades sin ánimo de Lucro en el marco del artículo 355 de la Constitución Política.
009	23 de abril del 2019	Lineamientos para la eficacia y eficiencia de la gestión contractual.
011	31 de mayo del 2019	Lineamientos para el registro de contratos y radicación de cuentas de cobro para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
012	12 de junio del 2019	Lineamientos para la programación de recursos y etapa de planeación contractual.
013	09 de julio del 2019	Lineamientos para la eficacia y eficiencia de la gestión contractual.

Fuente: Secretaría General

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL		
NÚMERO	FECHA	ASUNTO
130	02 de abril del 2019	"Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD"
133	3 de abril del 2019	"Por medio de la cual se crea el Comité de Contratación de la UBPD, se adopta su reglamento y se dictan otras disposiciones"
158	10 de abril del 2019	"Por medio de la cual se adiciona la Resolución 055 del 2018 y se modifica la Resolución 092 del 2018".
206	12 de julio del 2019	"Por la cual se convoca a elecciones de los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST, periodo 2019-2021".
207	3 de mayo del 2019.	"Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas el contexto y en Razón del Conflicto Armado".
217	07 de mayo del 2019.	"Por medio de la cual se reglamenta la conformación de los Grupos Internos Trabajo Territorial de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y dictan otras disposiciones".

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpdbusquedadesaparecidos.co

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

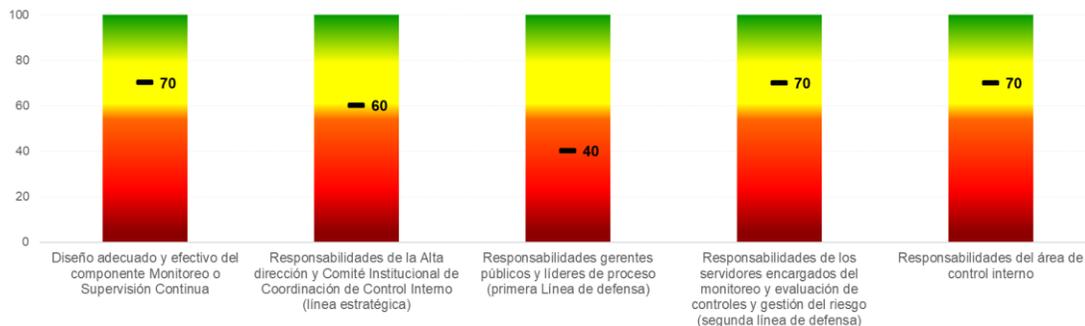
354	10 de mayo del 2019	<i>"Por medio de la cual se reglamenta el trámite de comisiones de servicios desplazamientos, al interior y exterior del país, en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD".</i>
651	12 de julio del 2019	<i>"Por medio de la cual se convoca a elecciones del representante de los servidores públicos del Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para el periodo 2019-2021".</i>
652	12 de julio del 2019	<i>"Por la cual se convoca a elecciones de los representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST, periodo 2019-2021".</i>
695	22 de julio del 2019	<i>"Por medio de la cual se establece el horario de trabajo para los servidores(as) públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones"</i>
696	22 de julio de 2019	<i>"Por medio de la cual se adoptan algunos estímulos para los servidores(as) públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD y se dictan otras disposiciones"</i>
708	22 de julio de 2019	<i>"Por medio de la cual se efectúa una modificación al anexo 1 de la Resolución No 055 del 3 de septiembre de 2018".</i>
721	25 de julio de 2019	<i>"Por medio de la cual se modifica la Resolución N.073 DE 2019"</i>

Fuente: Secretaría General

6.5 Componente Actividades de Monitoreo

Este componente busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: autoevaluación y evaluación independiente. A continuación, se detalla el resultado obtenido:

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	



El resultado de la gráfica anterior, están relacionadas con las siguientes evidencias aportadas por cada uno de los líderes de procesos de la UBPD.

- En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno N.3 realizado el día 16 de julio de 2019, informó a los miembros Comité los resultados de los informes, seguimientos y auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan Anual de Auditorías y seguimientos 2019, para que a su vez informen a sus funcionarios a cargo. Adicionalmente, los informes se encuentran publicados en la ruta de transparencia en el link de control <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans>
- La Oficina Asesora de Planeación realizó la consolidación y seguimiento al primer cuatrimestre de la matriz de riesgo de corrupción 2019 y la Oficina de Control Interno efectuó la respectiva evaluación de la matriz. Así mismo, la Oficina de Control Interno envió la evaluación de la matriz a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía para la respectiva publicación en la Página web de la entidad como se evidencia en el link: <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-busqueda/#sec-trans>
- La Subdirección de Gestión Humana a convocado a los servidores públicos a participar en las diferentes capacitaciones que dictan las demás entidades del sector público como se detalla en la siguiente gráfica:

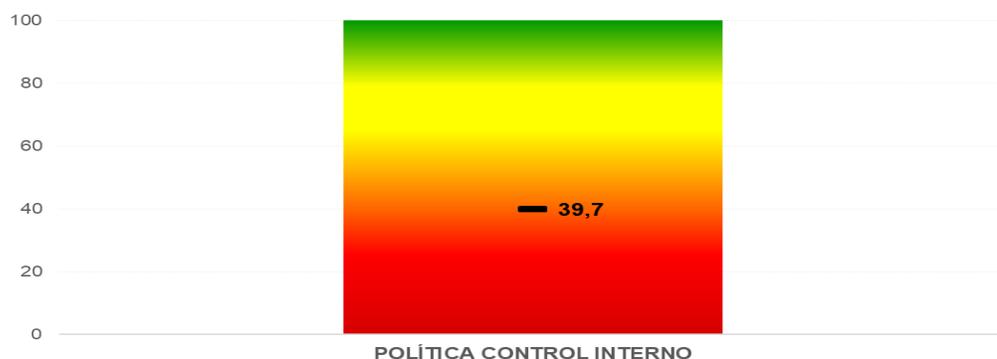
	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

NOMBRE	FECHA	DEPENDENCIAS ASISTENTES
SECOP II	15 de mayo	OFICINA DE CONTROL INTERNO
PLAN VIEW	22, 27 y 29 de mayo; 6, 7, 10, 12 y 17 de junio	OFICINA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, Oficina de Tecnologías de la Información, DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS Y ENFOQUES DIFERENCIALES, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA
TALLER DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (DAFP)	28 de mayo	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CAPACITACIÓN CONTRATOS - SUPERVISORES	6 de junio	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, OFICINA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN
CAPACITACIÓN GESTIÓN DEL RIESGO (DAFP)	11 de junio	OFICINA DE CONTROL INTERNO, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
CAPACITACIÓN COMISIONES	13 de junio	DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL, SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS Y ENFOQUES DIFERENCIALES, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	18 de junio	OFICINA DE CONTROL INTERNO
GSUITE	27 y 28 de junio	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS Y ENFOQUES DIFERENCIALES, SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL, OFICINA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PEDAGOGÍA
ACCESO A LA INFO Y PETICIONES VERBALES (DAFP)	28 de junio	OFICINA DE CONTROL INTERNO
CURSO VIRTUAL LENGUAJE CLARO (DNP)	3 de julio	OFICINA DE CONTROL INTERNO
ENCUENTRO ET DE JEFES JURÍDICOS	17 de julio	OFICINA ASESORA JURÍDICA
FORMADOR INTERNO: CONTEXTO NACIONAL DE LA DESAPARICIÓN	17 de julio	OFICINA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, OFICINA DE CONTROL INTERNO, SECRETARÍA GENERAL, OFICINA ASESORA JURÍDICA, OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PEDAGOGÍA, DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS Y ENFOQUES DIFERENCIALES, SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL, DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
HERRAMIENTAS DE SIRDEC DIA 1	25 y 26 de julio	DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA
FORMADOR INTERNO: DIH, ACUERDO DE LA HABANA Y UBDP	31 de julio	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN, CONTACTO CON LAS VÍCTIMAS Y ENFOQUES DIFERENCIALES, SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, DIRECCIÓN DE PROSPECCIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, SECRETARÍA GENERAL, SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, OFICINA ASESORA JURÍDICA, DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y TERRITORIAL, SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

6.6 Componente Total Calificación de la Política de Gestión de Control Interno

Este es el resultado total de la evaluación de toda la política de acuerdo a la fecha de corte 01 de abril del 2019 al 31 de julio de 2019.



www.ubpbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpbusquedadesaparecidos.co

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

7. CONCLUSIÓN

El resultado del seguimiento Autodiagnóstico de Gestión de la política de Control Interno, obtenido durante el periodo correspondiente del 01 de abril al 31 de julio de 2019, fue del 39.7%. Se observa que frente al primer cuatrimestre en el cual se obtuvo un resultado del 27.7 %, se presenta un **avance del 12%**, el cual es consecuencia del compromiso del autocontrol por parte de los líderes de proceso.

Así mismo, es importante que los procesos continúen trabajando en el diseño de los procedimientos, formatos, manuales y políticas que son la base del Sistema de Control Interno.

Igualmente, resulta indispensable que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno garantice, conforme lo señala el numeral 7, del Artículo 4º, de la Resolución 056 de 2019, que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en la UBPD y logre que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de los que tengan responsabilidad a su cargo.

8. RECOMENDACIONES

Una vez efectuada la evaluación del autodiagnóstico de gestión de la política de control interno y obtenidos los resultados presentados en este informe, se recomienda:

- ✓ La presentación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, junto con los responsables de la primera, segunda y tercera línea de defensa de la política de control interno, del Plan de Acción para el diseño, adopción e implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.
- ✓ Al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con base en estos resultados, evaluar el Sistema de Control interno de la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, así como garantizar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido en la UBPD y que su ejercicio logre ser intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y particular de la Alta Dirección.
- ✓ Recordar a los líderes de procesos que de conformidad con el Artículo 4º, de la Ley 87 de 1993, de obligatorio cumplimiento para la UBPD, que *“Toda la entidad bajo la responsabilidad de sus*

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno.

- a) Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios;
- b) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos;
- c) Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes;
- d) Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad;
- e) Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos;
- f) Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones;
- g) Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;
- h) Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades;
- i) Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control;
- j) Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión;
- k) Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad;
- l) Simplificación y actualización de normas y procedimientos;”

- ✓ Una de las fuentes de información para el desarrollo de la evaluación y seguimiento es el direccionamiento estratégico¹ y de conformidad con el Artículo 1º del Decreto 612 de 2018, el plan estratégico junto con los planes institucionales adoptados de acuerdo con la naturaleza jurídica especial de la Unidad, deben estar integrados y alineados con el Plan de Acción, por esa razón se recomienda la adopción del Plan Estratégico de la UBPD y la aprobación de los planes institucionales.
- ✓ En consonancia con lo anterior, se recomienda a los líderes de procesos culminar el análisis interno de las normas que regulan cada una de las políticas de Gestión y Desempeño que se relacionan a continuación, con el fin de definir aquellas que sean obligatorias, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica especial de la UBPD, y proceder a su implementación, a fin de evitar posibles incumplimientos:
 1. Planeación Institucional
 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
 3. Talento Humano
 4. Integridad

¹ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, Departamento Administrativa de la Función Pública –DAFP, diciembre de 2018, páginas 38 y 39

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
 6. Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos.
 7. Servicio al Ciudadano.
 8. Participación ciudadana en la Gestión pública.
 9. Racionalización de Trámites.
 10. Gestión Documental.
 11. Gobierno Digital
 12. Seguridad Digital
 13. Defensa Jurídica
 14. Gestión del conocimiento y la innovación
 15. Control Interno
 16. Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional
 17. Mejora normativa
- ✓ De acuerdo a la importancia que tiene el Sistema de Gestión de Calidad en la entidad, se recomienda a la Subdirección General Técnica y Territorial, junto con la Dirección Técnica de Participación, contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales, Dirección Técnica de Recuperación e identificación, Dirección Técnica de Información, Planeación y Localización para búsqueda, con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, avanzar en el Diseño del mapa de procesos, caracterización, procedimientos y formatos.
 - ✓ Es de vital importancia la elaboración del Plan Estratégico de Gestión Humana, Código de Integridad, el procedimiento de evaluación del desempeño, el cual recoge los principales elementos que buscan orientar el talento humano de la entidad, como el activo más importante con que cuenta la Unidad.
 - ✓ Es importante fortalecer los canales de comunicación entre las áreas y dependencias de la Unidad, con el fin de que se aseguren los flujos de la información y se trabaje de manera coordinadamente con los procesos de la Unidad, para lograr una comunicación asertiva.
 - ✓ Se recomienda teniendo en cuenta que la Unidad ya cuenta con sus diez (10) territoriales, determinar los flujos de información y comunicación de los procesos con los coordinadores de las sedes territoriales, así como definir las competencias de los enlaces territoriales de la Subdirección General Técnica y Territorial.
 - ✓ Se recomienda a la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información y la obligación

www.ubpbusquedadesaparecidos.co

servicioalciudadano@ubpbusquedadesaparecidos.co / notificacionesjudiciales@ubpbusquedadesaparecidos.co

	INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

correlativa de divulgar proactivamente la información pública, contando con la colaboración de las áreas responsables de los contenidos de información.

Cordialmente;

(Original firmado)

IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Luz Yamile Aya Corba Gina Paola Dueñas Barbosa	Nombre del cargo	FIRMA:
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: